

Decreto N° 7/2002.

Sharentamp, 11 de Febrero de 2002.

Visto:

El Convenio Marco entre el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación, El Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos de la Nación y la C.A. De Entre Ríos para la implementación del programa Jefes de Hogar.

Y considerando:

Que el mismo prevé en el Art. 4º que Municipios deben crear los Consejos Consultivos Municipales y Comunitarios.

Que los mismos estarán integrados por representantes de los trabajadores, los empresarios, las org.

organizaciones sociales y organizaciones confesionales con actuación en el municipio.

Por Ello:

El Presidente de la Honorable Junta de Fomento de Shasenkamp

Decreta

Art. 1º Designarse el Consejo Consultivo municipal de Shasenkamp que queda integrado de la siguiente forma:

Intendente: Carlos D. Battisti

Concejales: Juan José Schepens.

Gustavo Wensel

Acosta Angel

Ruben Velek

Shoracio Medresugh

Javier Damiani

Representante Trabajadores: Elizo B. Giaciani de Lun

Empresarios: Carlos Foes

Organizaciones Sociales: Ana Griselda De Martin de Battisti

Elnira Benet de Sfero

Rita Luis de Battistoni

Alicia Landra de Triondo

Dr. Raymundo Kissler

Dr. Jose Maria Kissler

Dr. Ignacio Perez Elena

Ruben Shenera

Organizaciones Confesionales: Shilda Pasutti de Muller

Prestero Orlando Botegal

Art. 2º Elérese copia al Ministerio de Salud y Acción Social de la CIA., regístrese, publíquese, exhibese.

HUGO A. RUIZ MOREÁN
Secretario



CARLOS D. BATTISTI
INTENDENTE